



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3 2 5 3)

12 OCT. 2016

“Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 12 de octubre de 2016, radicado con el No. 2016IE0011508 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 12 de octubre de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil doscientos dos millones cuatrocientos nueve mil quinientos veinte pesos m/cte. (\$1.202.409.520).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil doscientos dos millones cuatrocientos nueve mil quinientos veinte pesos m/cte. (\$1.202.409.520) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	1027950153	LUZ NEYDA	PALENCIA GARAVITO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			98613572	ALBERTO ANTONIO	OQUENDO RODRIGUEZ		
2	ANTIOQUIA	BELLO	1020411939	DANIEL ESTEBAN	BEDOYA OBRIEN	8.273.460	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	BELLO	1017132729	MARIA CRISTINA	FERIA ISAZA	8.273.460	BANCOLOMBIA
4	ANTIOQUIA	BELLO	71266986	DIEGO LEON	CASTAÑO HENAO	8.273.460	BCSC
			21856376	MARIA AZUCENA	LOPERA ALVAREZ		
5	ANTIOQUIA	ITAGUI	30405624	ANA MARIA	PINEDA LONDOÑO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
6	ANTIOQUIA	ITAGUI	30374596	LUZ AIDE	MORALES PEREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
7	ANTIOQUIA	MARINILLA	15254468	RUBEN DARIO	SOTO ARRUBLA	13.789.100	CONFIAR
8	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43834333	CLAUDIA ASTRID	ESTRADA MAZO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	15509618	LUIS FERNANDO	ROLDAN MUÑOZ	8.273.460	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
10	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1036639605	CARLOS ANDRES	GIRALDO SIERRA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
11	ATLANTICO	MALAMBO	72187653	HENRY RAFAEL	GUTIERREZ ROMERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
12	ATLANTICO	MALAMBO	72241268	MILTON JOSE	ZAMBRANO ESTRADA	13.789.100	BANCOLOMBIA
13	ATLANTICO	SOLEDAD	98597520	FABER LUIS	LOPEZ SOLERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
14	BOLIVAR	CARTAGENA	45532892	LEIVYS LUZ	PRIMERA BARRIOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
15	BOLIVAR	CARTAGENA	45506297	MERENA DEL ROSARIO	GOMEZ CARRILLO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			15672386	PEDRO LUIS	DURANGO OTERO		
16	BOLIVAR	CARTAGENA	8027508	LUIS FERNANDO	MIRANDA DE LA HOZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
17	BOLIVAR	TURBACO	73196026	MIGUEL	FRANCO OYOLA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			45555910	KATHERINE DEL CARMEN	HERNANDEZ CASTELLON		
18	BOYACA	DUITAMA	24167486	SONIA ISABEL	PEREZ AYALA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
19	BOYACA	SOGAMOSO	33481899	ANGELA PATRICIA	RAMIREZ CASTILLO	13.789.100	BCSC
			4208770	EDWIN	MONTOYA ESTUPIÑAN		
20	CALDAS	MANIZALES	30239673	CLAUDIA LORENA	DUQUE QUINTERO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
21	CALDAS	MANIZALES	52701307	MARTHA LUCIA	CORTES CAGUA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
22	CALDAS	MANIZALES	24336764	MARIA JULIANA	VELASQUEZ LONDOÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
23	CALDAS	MANIZALES	30330250	ADRIANA MARIA	GARCIA GARCIA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
24	CALDAS	MANIZALES	30286215	BLANCA MARGARITA	RAMIREZ MARULANDA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			1053791023	JULIAN MAURICIO	QUINTERO RAMIREZ		
25	CALDAS	MANIZALES	1032386212	NATALIA	VELASQUEZ VARGAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
26	CALDAS	MANIZALES	1053764704	ROLANDO	VELASQUEZ RAMIREZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			1053779469	LUISA FERNANDA	GOMEZ OROZCO		
27	CESAR	LA PAZ	42482847	MARIA JULIANA	CRUZ ZULETA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
28	CESAR	VALLEDUPAR	1065604611	AMALVIS LORENA	ARIAS MAESTRE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
29	CESAR	VALLEDUPAR	18956518	SOLANGEL	CABRERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
30	CESAR	VALLEDUPAR	1065616206	CAMPO ELIAS	MORENO GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1065600206	JICETH CRISTINA	SALAZAR AÑEZ		
31	CESAR	VALLEDUPAR	1065600987	LUISANA DEL CARMEN	MARQUEZ ROMERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
32	CESAR	VALLEDUPAR	15172724	DAMITH RAMIRO	ALVARADO VEGA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
33	CORDOBA	MONTERIA	1063283974	YAIR ANTONIO	RODIÑO DE LA OSSA	13.789.100	BANCOLOMBIA
34	CORDOBA	MONTERIA	10766418	SAMIR CRICELIO	BETANCOURT VIDAL	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			50936139	YASMIN ROSARIO	HOYOS PEREZ		
35	CORDOBA	MONTERIA	1102828063	KEVIN ALFONSO	LAVERDE VERGARA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
36	CORDOBA	MONTERIA	15646366	MANUEL ALEXANDER	CAUSIL BELLIDO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
37	CORDOBA	MONTERIA	1082125070	MARIA MONICA	SUAREZ RAMOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	CORDOBA	MONTERIA	50926304	MERLI LINET	CARDENAS HERRERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			11002612	RAUL ARTURO	DIAZ ALTAMIRANDA		
39	CORDOBA	MONTERIA	25800643	ROSAIRIS	MARMOL NORIEGA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
40	CORDOBA	MONTERIA	1067918050	WENDY YULEY	BULA OLIVARES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
41	CUNDINAMARCA	SOACHA	1039885282	NIDYA MARLLERY	ALVAREZ SANCHEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	HUILA	GARZON	1077853422	NUBIA ESPERANZA	MENDEZ JOVEN	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	LA GUAJIRA	MAICAO	17902698	LACIDES ALFONSO	IGUARAN IGUARAN	8.273.460	BANCOLOMBIA
44	NARIÑO	PASTO	87061929	ALEXANDER	HERNANDEZ ARCOS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
45	NARIÑO	PASTO	1085332460	SANTIAGO NICOLAS	PANTOJA MORENO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1022367043	ERIKA CORINA	ACOSTA MORENO		
46	NARIÑO	PASTO	87066230	DANIEL ALEXANDER	OREJUELA THOME	13.789.100	BANCOLOMBIA
47	NARIÑO	PASTO	59818306	NELLY DEL SOCORRO	BENAVIDES SARASTY	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	NARIÑO	PASTO	1085275511	ALVARO CAMILO	BASTIDAS VALLEJO	13.789.100	AV VILLAS
49	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37392271	ANA MARCELA	CONTRERAS AGUILAR	13.789.100	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
50	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37444142	EMIR JOHANNA	CARRÉÑO RUEDA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			88241144	JOSE ISAIAS	ALVAREZ ORTIZ		
51	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88256727	DIEGO FERNANDO	TORRADO GALVIS	13.789.100	BBVA COLOMBIA
52	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	91491445	OSCAR EDUARDO	MATEUS ARIAS	8.273.460	BANCOLOMBIA
53	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60362869	LUZ MARINA	BUSTOS	8.273.460	BANCOLOMBIA
54	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1094248903	NATALY MARFEL	GUARIN TORRES	13.789.100	BANCOLOMBIA
55	QUINDIO	ARMENIA	1094919740	YESSICA DANIELA	BERNAL LUNA	13.789.100	BANCOLOMBIA
56	QUINDIO	ARMENIA	1094912958	GISETH LORENA	ROZO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
57	QUINDIO	ARMENIA	4372164	CARLOS ANDRES	RODRIGUEZ GONZALEZ	8.273.460	DE BOGOTA
58	QUINDIO	ARMENIA	94405285	GILBERTO ANDRES	PAEZ OSORIO	13.789.100	BANCOOMEVA S.A.
			29332848	MARIA DEL PILAR	FERNANDEZ MUÑOZ		
59	QUINDIO	ARMENIA	41921315	CLARIVEL	MARIN GOMEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
60	QUINDIO	CALARCA	1097402103	KENTYA YULITZA	PEREZ SIERRA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
61	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	18600962	EDWIN LEANDRO	GOMEZ HOYOS	8.273.460	BANCOOMEVA S.A.
62	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	18523970	JOHN EDISON	MARIN LONDOÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
63	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	4538982	OSCAR DARIO	CARDONA GUEVARA	13.789.100	BANCOLOMBIA
64	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1089719111	LINA MARCELA	GONZALEZ GUTIERREZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
65	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10140131	JOSE ALEXANDER	VALENCIA CANAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
66	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42151025	PAULA ANDREA	ARCILA VELEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
67	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088245282	JOHANNA MARCELA	AGUDELO CORTES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
68	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	7535209	CARLOS ALBERTO	HERRERA MATEUS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
69	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088536904	DIANA MARCELA	ORTIZ QUICENO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
70	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1116435967	PAOLA ANDREA	HERNANDEZ CASTRO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			94233262	JOSE DAVID	GONZALEZ ARCE		
71	RISARALDA	PEREIRA	42103456	OLGA INES	JARAMILLO PELAEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1088012884	ANA CAROLINA	TAPASCO MANSO		
			1088277299	WILLIAM ANTONIO	GRANADA JARAMILLO		
72	RISARALDA	PEREIRA	42017995	MONICA PATRICIA	MURIEL FERNANDEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
73	RISARALDA	PEREIRA	24947182	MARTHA CECILIA	AYALA PUERTA	8.273.460	BCSC
			10083593	GERARDO ANTONIO	PUERTA		
			42091140	ROSA MARIA	GIRALDO ALVARADO		
74	SANTANDER	GIRON	91184612	RODRIGO	BENITEZ RAMIREZ	8.273.460	BCSC
			28151329	OLGA LUCIA	GOMEZ CORREDOR		
75	TOLIMA	IBAGUE	93407054	LUIS ALBERTO	SANTOS SALGADO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			29582702	MONICA	VALVERDE GUTIERREZ		
76	TOLIMA	IBAGUE	1110526798	JUAN DAVID	VALENCIANO CLAROS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
77	TOLIMA	IBAGUE	1110464133	MARLY ANDREA	ACOSTA CASTAÑO	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
78	VALLE	CALI	1143840376	JESSICA LORENA	MOSQUERA VILLADA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1130599673	DAVID DARIO	CORTES CASTAÑEDA		
79	VALLE	CALI	1107044279	JAIRO GERMAN	SANCHEZ SALAZAR	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1130628130	INGRID YADILE	IDARRAGA SOLARTE		
80	VALLE	CALI	38603304	NORY EDITH	VARGAS CATAÑO	8.273.460	BCSC
			94532578	HERNAN GUILLERMO	SANCHEZ ALVAREZ		
81	VALLE	CALI	1130664833	DIANA PATRICIA	ARIAS GRANADA	8.273.460	BCSC
82	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	1088257961	ELIANA MARCELA	VACA DUQUE	8.273.460	BBVA COLOMBIA
83	VALLE	JAMUNDI	1062304123	JUAN CAMILO	LUCUMI IPIA	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
84	VALLE	JAMUNDI	98398815	JESUS AZAEL	JIMENEZ YAQUENO	13.789.100	BANCOLOMBIA
85	VALLE	JAMUNDI	1064486611	CARLOS JAVIER	AMU VIAFARA	8.273.460	BANCOLOMBIA
86	VALLE	JAMUNDI	1144147001	JUAN DAVID	MARTINEZ MORENO	13.789.100	BANCOLOMBIA
87	VALLE	JAMUNDI	1111744450	ANDERSON	GRUESO LIZALDA	13.789.100	BANCOLOMBIA
88	VALLE	JAMUNDI	31570225	YENNY	ESCOBAR VALENCIA	13.789.100	BCSC
89	VALLE	JAMUNDI	31445782	DIANA CAROLINA	HERNANDEZ LOPEZ	8.273.460	DE BOGOTA
90	VALLE	JAMUNDI	1053791858	JORGE ANDRES	LOPEZ VALENCIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
91	VALLE	JAMUNDI	1143826433	DANNIA LISETH	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	8.273.460	DE OCCIDENTE
92	VALLE	PALMIRA	29115399	SANDRA ISABEL	BENITEZ FERNANDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
93	VALLE	PALMIRA	1151939377	YESSICA DINNIS	GARCIA PARRA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1144179425	CARLOS ESTEBAN	PRADO SANCHEZ		
94	VALLE	PALMIRA	1152689838	MARLYN KATHERINNE	LOBOA PINEDA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
95	VALLE	PALMIRA	1113627206	CAROLINA	ARANA LOZANO	8.273.460	BCSC
			1113642185	VICTOR MANUEL	MORALES DE LA HOZ		
96	VALLE	PALMIRA	29875982	ADRIANA	MALDONADO CUADROS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			71768526	WILMAN	MONTOYA HINCAPIE		
97	VALLE	PALMIRA	1113638117	JOHN FREDY	AVILA BELTRAN	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
98	VALLE	PALMIRA	1114827327	VICTOR ALEXANDER	SANCLEMENTE GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.202.409.520							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

12 OCT. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Viviana Roza
Aprobó: Arelys Bravo Pereira